



# A N U N C I O

Habiendo apreciado error en las puntuaciones del Anuncio del Resultado del segundo ejercicio de la Fase Oposición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la constitución de la Bolsa de Empleo en la Categoría de PEON/PEON AUXILIAR/CONSERJE, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su corrección conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

“TURNO LIBRE”....

.....PRIMERO: Conforme a los criterios establecidos por el Tribunal, se acuerda otorgar las siguientes puntuaciones en el segundo ejercicio de la fase oposición para la constitución de la bolsa de peones auxiliar deportes/limpieza/conserjes turno libre:

DNI	SEGUNDO EJERCICIO
.....	.....
71023797	6,400
.....	.....

**DEBE DECIR:**

“TURNO LIBRE”....

.....PRIMERO: Conforme a los criterios establecidos por el Tribunal, se acuerda otorgar las siguientes puntuaciones en el segundo ejercicio de la fase oposición para la constitución de la bolsa de peones auxiliar deportes/limpieza/conserjes turno libre:

DNI	SEGUNDO EJERCICIO
.....	.....
71023797	<b>7,600</b>
.....	.....

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

(El presente anuncio se publica, el día de la fecha, en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de la Corporación)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



Cód. Validación: 6WY564WEQ99ZD9WQEQ59FG6EH | Verificación: <https://zamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2